



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA UNO DE
AGOSTO DE DOS MIL TRECE**

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS (AIE)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)
D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA (BILDU)
D. PATXI GARCIA ARTETA (BILDU)
D. JOSE ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA (NAFARROA BAI 2011)
D^a. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ (NAFARROA BAI 2011)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a uno de agosto de dos mil trece; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, una vez comprobada que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO
DE 2013 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2013.**

El Sr. Alcalde, antes de entrar a debatir los asuntos del Orden del Día, recuerda el reciente fallecimiento de una empleada del Polideportivo Municipal del Ayuntamiento de Ezcabarte, dando el pésame a su familia y amigos, así como su apoyo y solidaridad en estos duros momentos.

Abierto el acto, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria

anterior de fecha de 6 de junio 2013 así como la sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2013. No produciéndose objeciones se aprueban ambas por unanimidad.

SEGUNDO.- DELEGACIÓN DE VOTO DE L@S CONCEJALES/AS EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Mediante Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se incluye el apartado 4 en el artículo 84, el cual establece la posibilidad de que los Ayuntamientos que así lo acuerden, permitan la delegación de voto de los concejales.

Al no existir en el Ayuntamiento de Ezcabarte Reglamento Orgánico, es suficiente para la aplicación de la delegación de voto de los concejales, que así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Navarra conforme el artículo 325.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, sin necesidad de trámite de información pública al afectar a la propia organización de la entidad local.

A la vista de lo expuesto la Corporación acuerda por unanimidad:

1º Aplicar en su integridad los supuestos de delegación de voto de los concejales del Ayuntamiento de Ezcabarte tal como permite el artículo 84.4 de Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

2º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, el cual entrará en vigor desde la fecha de su publicación.

TERCERO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS.

Se informa del contenido de las sentencias dictadas por la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en los recursos nº 69/2013 y nº 270/2013 promovidos por Vodafone S.A. y France Telecom España S.A.U. respectivamente.

En ellas se estiman parcialmente los recursos contenciosos-administrativos interpuestos contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés aprobada por el Ayuntamiento de Ezcabarte en sesión plenaria de 1 de octubre de 2009.

A la vista de lo expuesto, y en ejecución de las Sentencias, la Corporación Acuerda por unanimidad:

1º Modificar el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés, aprobando la siguiente redacción del mismo:

“Artículo 3. Son sujetos pasivos de esta tasa las empresas explotadoras de servicios de suministros referidos en el apartado anterior. Con excepción de las empresas de telefonía móvil serán sujetos pasivos, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúan los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a estas.

A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos“.

2º Suprimir en su totalidad el Artículo 5 de la citada Ordenanza Fiscal.

3º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE.

El Gobierno de Navarra ha recomendado en varias ocasiones que se reconsidere la obligatoriedad de tramitar Planes Especiales para poder instalar una explotación ganadera en el valle de Ezcabarte, tal como exige en la actualidad el artículo 68 de la normativa urbanística municipal.

El Sr. arquitecto municipal ha informado que el Plan Municipal establece la obligación de realizar un Plan Especial de manera previa a la construcción de todo edificio destinado a actividad ganadera.

Elaborar un Plan Especial para poder construir unas edificaciones no es la tramitación urbanística adecuada. Un Plan Especial es un instrumento de planeamiento que precisa para su tramitación de todos elementos propios de un Plan como son, delimitación del ámbito, previsión de afecciones, normativa que regule la actividad y desarrollo. Precisa también de diversas autorizaciones e informes de diversos Departamentos del Gobierno de Navarra, Confederación Hidrográfica del Ebro en su caso y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, entre otros. Su tramitación requiere de exposición pública, aprobación inicial y provisional o definitiva, alegaciones, etc.

La autorización de un proyecto ganadero, es para una actividad concreta, singular y puntual. El artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, regula el procedimiento de autorización para el suelo no urbanizable, y no precisa insertarse en el marco del planeamiento urbanístico municipal.

Por todo ello informa favorablemente a la modificación del artículo 68. En el mismo sentido dictaminó la Comisión de Urbanismo celebrada el 29 de julio de 2013.

El Sr. Arandigoien anuncia que se abstiene de intervenir en este punto, por concurrir causa de interés personal en el asunto a tratar a tenor de lo establecido en el artículo 28.2.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, ya que él fue directamente afectado por esta norma en su día.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere para la aprobación inicial de la modificación pormenorizada el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A la vista de lo expuesto se somete la propuesta a votación, aprobándose por unanimidad de los 8 concejales que intervienen en el asunto. Por tanto, se Acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada consiste en la modificación del artículo 68 del Plan Municipal de Ezcabarte, proponiendo como nuevo texto el siguiente:

“SUELO DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA

1. Esta sub-categoría del suelo de preservación queda constituida por aquellos suelos de calidad agrícola media y aquellos terrenos ocupados por praderas y pastos aprovechados por la ganadería extensiva.

2. Régimen de preservación

En los terrenos colindantes con los núcleos, hasta 150 metros de distancia, se establece un régimen de preservación más restrictivo en orden a no comprometer el crecimiento futuro, la estructura o imagen de los mismos.

El régimen de preservación para dichos terrenos será:

a) Actividades no constructivas

Se prohíben las actividades extractivas.

Se podrá autorizar el resto de acciones que impliquen movimientos de tierras.

Se permiten los movimientos de tierra de escasa entidad tendentes a mejorar las explotaciones agrícolas.

El resto de actividades quedan permitidas.

b) Actividades constructivas

Podrán autorizarse: Previamente a la ejecución de dichas construcciones, se tramitará la autorización urbanística prevista en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo

- *Las construcciones destinadas a ganadería.*
- *Las construcciones e instalaciones destinadas y vinculadas a las explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca, y los viveros e invernaderos.*
- *Las construcciones e instalaciones necesarias para la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.*
- *Las construcciones e instalaciones destinadas a equipamientos, dotaciones o servicios que deban emplazarse en el suelo no urbanizable.*
- *Las actividades industriales que deban desarrollarse en suelo no urbanizable.*
- *Las infraestructuras.*

Se prohíben las construcciones e instalaciones de apoyo a la horticultura y las construcciones de ocio.”

2º.- Someter el citado expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en prensa, para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.”

QUINTO.- CORRECCIÓN ERROR PLANOS PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE.

Se ha detectado que existe una divergencia entre los planos del Plan Municipal que fueron aprobados en su día por el Ayuntamiento de Ezcabarte, los cuales están depositados en las dependencias municipales, y los planos existentes en el Gobierno de Navarra.

Ello se debe a que al Gobierno de Navarra se enviaron los planos originales, sin tener en cuenta una alegación que hubo en relación a una zona de Sorauren, que fue aprobada y, por tanto, recogida en los planos definitivos.

La corporación por unanimidad Acuerda ordenar realizar los trámites oportunos para corregir el error existente

SEXTO.- OBRAS EN ORRIO Y CILDOZ DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES.

OBRA DE PAVIMENTACIÓN TRAMO CALLE SAN JUAN DE ORRIO
(PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2009-2012).

Visto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte de 28 de julio de 2011 por el que se aprueba el Proyecto referente a las obras incluidas para su ejecución en 2011, en la 1ª ampliación del Plan de Inversiones Locales 2009-2012, denominadas **“ORRIO: Pavimentación tramo calle San Juan”** (Expte. 52519G-0-11) redactado por el arquitecto D. Javier Oficialdegui Amatriain, SE ACUERDA por unanimidad

1º Aprobar el Plan Económico-Financiero para la financiación de la obra:
“ORRIO: Pavimentación tramo calle San Juan”

Importe total:	99.349,24 €.
Base auxiliable:	86.331,29 €.

Financiación:

Aportación del Fondo Plan Inversiones 2009-1012.....	60.431,90 €
Fondos propios depositados en cuenta bancaria.....	<u>38.917,34 €</u>

2º.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra que el Ayuntamiento de Ezcabarte tiene liquidez suficiente para afrontar con carácter inmediato la aportación municipal a las obras referidas, una vez formalizada y cobrada íntegramente la enajenación de una parcela de propiedad municipal.

OBRA DE PAVIMENTACIÓN PLAZA EN CILDOZ (PLAN DE
INVERSIONES LOCALES 2009-2012).

Visto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte de 28 de julio de 2011 por el que se aprueba el Proyecto referente a las obras incluidas para su ejecución en 2011, en la 1ª ampliación del Plan de Inversiones Locales 2009-2012, denominadas **“CILDOZ: Pavimentación plaza”** (Expte.: 52518G-0-11) redactado por el arquitecto D. José María Errea Argaiz y D. Javier Oficialdegui Amatriain, SE ACUERDA por unanimidad:

1º Aprobar el Plan Económico-Financiero para la financiación de la obra:
“CILDOZ: Pavimentación plaza”

Importe total:	125.446,28 €.
Base auxiliable:	103.302,41€.

Financiación:

Aportación del Fondo Plan Inversiones 2009-1012.....	72.311,69 €
Fondos propios depositados en cuenta bancaria.....	<u>53.134,59 €</u>

2º.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra que el Ayuntamiento de Ezcabarte tiene liquidez suficiente para afrontar con carácter inmediato la aportación municipal a las obras referidas, una vez formalizada y cobrada íntegramente la enajenación de una parcela de propiedad municipal.

SÉPTIMO.- PLAN GENERAL MUNICIPAL DE EZCABARTE.

El Sr. secretario municipal informa sobre comunicación recibida del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Fomento en el que se requiere al Ayuntamiento de Ezcabarte que informe sobre la situación actual del procedimiento de elaboración del Plan Municipal y se justifique la demora en su realización.

No continuar con su tramitación supondría el reintegro de las cantidades ya percibidas en concepto de subvención por la elaboración del planeamiento (15.776 euros).

El Sr. arquitecto municipal, informa desde un punto de vista urbanístico, de las ventajas e inconvenientes de continuar o no con la elaboración del Plan Municipal. A su juicio, sería procedente continuar los trabajos de tramitación, pero con una nueva EMOT, ya que la aprobada en 2009 ha devenido en irrealizable; la coyuntura económica, social e inmobiliaria impide que los desarrollos urbanísticos previstos en dicha EMOT puedan algún día llevarse a cabo. Esta nueva EMOT tendría que significar una vuelta al planeamiento de los años 90, olvidándose de los desarrollos previstos en los años 2006-2009, en plena burbuja inmobiliaria. Además, el Plan General actual fue aprobado en 2004 y su desarrollo plantea enormes dificultades, por que, reitera, sería deseable un Plan Municipal que respondiese a las necesidades reales del Valle de Ezcabarte.

La Sra. Gutiérrez indica que la realidad del 2006 es radicalmente distinta a la actual, por lo que tanto el Plan Municipal de 2004 como la EMOT son inservibles. Y se muestra favorable a continuar con la elaboración del Plan Municipal con una nueva EMOT, pero quiere dejar constancia que sería deseable que el nuevo planeamiento debería recoger una posible solución de zonas ya ordenadas, pero de difícil desarrollo como ARR-3, ORI-3 y ORI-7.

También señala la Sra. Gutiérrez que a su entender cualquier desembolso adicional que suponga la nueva EMOT debiera ser subvencionado por el Departamento de Fomento, al igual que el resto del Plan Municipal.

El Sr. Arandigoien manifiesta la evidente contradicción del Gobierno de Navarra al fomentar e incentivar la elaboración de un Plan Municipal que recoja importantes previsiones de crecimiento urbanístico tal como demuestra el Convenio de Colaboración formalizado entre los Alcaldes de la Cuenca de Pamplona, Ezcabarte incluido, y el entonces Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, don José Andrés Burguete Torres. Ahora que esas previsiones han devenido en irreales, se exige a este Ayuntamiento la devolución de la subvención por los trabajos

realizados en esa línea. En dicho Convenio se señala literalmente “en el año 2007 nos encontraremos con inexistencia de suelo planificado urbanísticamente para construir vivienda protegida”; “las necesidades planteadas han de pasar por un proceso coordinado de revisión del planeamiento urbanístico, activado a escala comarcal”; “ el Gobierno de Navarra colaborará especialmente con los Ayuntamientos de la comarca de Pamplona firmantes del presente Convenio con.....la financiación y apoyo técnico de los procesos de revisión del planeamiento”.

Es decir, primero desde el Gobierno de Navarra se fomenta la revisión del planeamiento de acuerdo con sus previsiones de necesidad de vivienda en la comarca de Pamplona, y ahora, que la realidad nos indica otra cosa, somos los Ayuntamientos quienes tenemos que pagar los trabajos ya realizados en la dirección que señaló el ejecutivo foral, obligándonos a devolver la subvención previamente concedida.

También el Sr. Arandigoien manifiesta que en la elaboración del nuevo planeamiento deberían intervenir todos los Concejos del Valle.

Concluye el Sr. Arandigoien que él personalmente siempre se ha mostrado contrario al planeamiento urbanístico vigente del Valle de Ezcabarte y, por tanto, contrario al planeamiento municipal vigente, por lo que no puede más que mostrar su conformidad a una nueva EMOT que respete el carácter tradicional del municipio, sin desarrollos exagerados y con un crecimiento natural.

El Sr. Iriarte muestra su conformidad con lo expuesto por el Sr. Arandigoien ya que también él advirtió de un planeamiento exagerado para un municipio como Ezcabarte.

A continuación se procede a votar; la Corporación Acuerda por unanimidad:

1º.- Continuar con la elaboración del Plan Municipal de Ezcabarte conforme el Convenio de Colaboración suscrito por el Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Ezcabarte, de fecha 10 de octubre de 2006.

2º.- Encargar al equipo redactor del Plan Municipal, EIN Navarra S.L., LKS Ingeniería S. COOP. y EIN Arquitectura e Ingeniería Urbana S.L., la elaboración de una nueva EMOT.

3º.- Trasladar el presente Acuerdo al Servicio de Ordenación el Territorio y Urbanismo.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa:

➤ Van a comenzar las obras de reparación de la ladera de Eusa donde se produjeron deslizamientos como consecuencia de las lluvias de enero.

➤ Se ha reparado el firme de la Avenida Irún, el cual se encontraba muy deteriorado como consecuencia del paso de camiones, quienes buscan una vía alternativa a la N-121 que continúa cortada.

➤ Se está elaborando el condicionado que ha de regir las obras de acondicionamiento de la acera que discurre junto a la Ford en Arre, por lo que esperamos ejecutar la obra en otoño.

➤ El Sr. Alcalde quiere dejar constancia del malestar con el Departamento de Fomento, ya que no se tienen noticias del arreglo del desprendimiento de la N-121 a la altura de Arre. Ya se mantuvo una reunión hará dos meses con la Dirección General de Obras Públicas y se nos indicó que estaban buscando soluciones. Pero lo cierto, es que a día de hoy, continúa el tránsito de camiones por la Avenida de Irún con las molestias y desperfectos que ocasiona el paso de vehículos de gran tonelaje.

➤ Se ha iniciado la reparación de los vestuarios del campo de fútbol que quedaron inutilizados con las inundaciones de junio.

➤ En relación con el recurso contencioso-administrativo que interpuso el Banco de Popular contra la desestimación de Alcaldía de abonar a dicha entidad financiera el último pago de las obras ejecutadas por Zaraz Construcciones, informar que en primera instancia se ha desestimado el recurso.

➤ Desde Alcaldía se han solicitado presupuestos de varias compañías de seguros para tener una mayor cobertura y una menor prima, suponiendo un ahorro del 25% la oferta seleccionada.

➤ Se han formalizado tres contrataciones dentro de los programas de inserción laboral.

➤ Se ha organizado con el Director General de Industria, Energía e Innovación, reunión informativa del proyecto de Alta Tensión, para el próximo 5 de septiembre.

NOVENO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución nº 86.- D. José Antonio Ariza Cordoba – Licencia de obra menor para hormigonar zona anexa a vivienda en Oricain (pg.12 parc. 38).

Resolución nº 87.- D. Jesús Cilveti Munarriz – Licencia de ocupación de vía pública para colocación de andamio en Maquirriain (pg. 5 parc.6).

Resolución nº 88.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Aprobación del expediente de contratación para el mantenimiento de las zonas verdes de Ezcabarte, a excepción del Concejo de Arre.

Resolución nº 89.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Adjudicación a la empresa Amalur Lorenzaintza S.L. el mantenimiento de las zonas verdes de Ezcabarte, a excepción del Concejo de Arre.

Resolución nº 90.- Federación Navarra de Municipios y Concejos – Participación y aportación en la Fundación del Banco de Alimentos de Navarra.

Resolución nº 91.- Concejo de Oricain – Instrucción de expediente administrativo para protección de la legalidad urbanística en Oricain (pg. 12 parc. 11).

Resolución nº 92.- D Enrique Armendáriz González – Licencia de obra menor para construcción de chimenea en tejado de Oricain (pg. 12. parc. 18).

Resolución nº 93.- D. Jesús Leranoz Beroiz – Licencia de obra menor para adecentar pavimento patio trasero de Arre (pg. 15 parc. 82).

Resolución nº 94.- D^a. María Ángeles Cenoz Cenoz – Concesión de prórroga de los plazos para obra de instalación de un campo de Paint-Ball en Cildoz (pg.1 parc. 170).

Resolución nº 95.- D. Gianluca Umilio – Licencia de obra menor para retirada de uralita y reemplazo de techo con tejas en Azoz (pg. 10 parc. 117).

Resolución nº 96.- Obras Especiales de Navarra S.A.U. (OBENASA) – Autorización para ocupación de espacio público y colocación de casetas de obra en Oricain (pg. 12 parc. 930).

Resolución nº 97.- D^a. Fátima Chafee Saralegui – Licencia de obra menor para cerramiento de garaje en Azoz (pg. 10 parc. 100).

Resolución nº 98.- D. Domingo José Ruiz Guardia – Licencia de obra menor para realización de pequeñas obras en Oricain (pg. 12 parc. 40).

Resolución nº 99.- D. José Javier Gascue Iroz – Licencia de obra menor para levantar muro de piedra en Maquirriain (pg. 5 parc. 29).

Resolución nº 100.- D. Luis Regueras Calles – Licencia de primera ocupación para vivienda en Azoz (pg. 10 parc. 99).

Resolución nº 101.- D. José Juan Santos Ardaiz – Licencia de obra menor para reforma de parte de la planta baja en Arre (pg. 15 parc. 101).

Resolución nº 102.- D^a. María Soledad Belzuz Chaparro – Licencia de obra menor para pavimentación exterior dentro de parcela en Azoz (pg. 10 parc. 29).

Resolución nº 103.- AS24 Española S.A. – Licencia de obras para apertura de zanja en Oricain (pg. 12 parc. 930).

Resolución nº 104.- D. Aritz García Hernández – Licencia de primera ocupación para vivienda en Azoz (pg. 10 parc. 91).

Resolución nº 105.- D. Gorka López Erdozain – Licencia de obras para apertura de zanja en Azoz (pg. 10 parc. 4).

Resolución nº 106.- Servicios y actividades físicas Urdi S.L. – Denegación de devolución de aval bancario por explotación del polideportivo municipal.

Resolución nº 107.- Camping Ezcaba – Autorización de horario especial.

Resolución nº 108.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Adjudicación de obra de ejecución de escollera en Camino a la Iglesia de Eusa a Construcciones Lacunza S.L.

Resolución nº 109.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Regulación de ficheros de datos de carácter personal.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

▪ El Sr. López Echeguía, en nombre del grupo municipal de Bildu pregunta ¿cuánto se gastó en la comida del día del Valle? y ¿si no se han barajado otras opciones?

El Sr. Alcalde responde que todavía se desconoce el importe de la factura de la comida, pero en cuanto conozca, se le hará saber. Y por supuesto que se han meditado otras opciones, pero de momento parece que acudir a un restaurante tiene más ventajas que montar una carpa y contratar un catering.

Abandonan la sesión en este punto las Sras. Ruiz y Soteras.

▪ La Sra. Gutiérrez pregunta si ha concedido algún tipo de subvención al cross de Villava.

El Alcalde contesta que este año no. El pasado sí porque la mitad de su recorrido discurría por Ezcabarte.

La Sra. Gutiérrez ruega que sea atendida la solicitud de subvención realizada por el Concejo de Arre para el cross que organiza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.